

SRES. ASISTENTESAlcalde-Presidente:

D. Ginés López Rodríguez

Concejales:

D. Miguel Ángel Asenjo Grande
 D^a. M^a Concepción Pérez Hidalgo-Chacón
 D. Manuel Cercadillo Toledo
 D. Alejandro Daganzo García
 D. Pablo José Rodríguez Sardinero
 D^a. Amalia Guillén Sanz
 D. Luis Miguel Utrera Navarrete
 D^a. Sonia Pico Sánchez
 D. César Pérez Gómez
 D. Tomás Fernández Leganés
 D. Pedro Diez Olazábal
 D. Félix Sevilla García
 D. Juan Carlos Ruiz Martínez
 D. Pedro M^a Párraga Villajos
 D. Ireneo Vara Gayo
 D^a. Elvira Ortega García
 D^a. M^a Victoria Moreno Sanfrutos
 D^a. M^a Hilda Rivera Fernández
 D^a. Libertad Martínez Martínez
 D. Jorge Canto López

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Villa de Arganda del Rey, (Madrid), siendo las diecinueve horas y quince minutos del día dos de Junio de dos mil cuatro, se reúnen los/las Sres./as Concejales/as que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ginés López Rodríguez, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno Municipal, la cual se efectúa en primera convocatoria, asistidos por el Secretario Acctal., de la Corporación.

Secretario Acctal.-

D. Fabián Arroyo Morcillo

PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

Interviene el Sr. **Vara Gayo** diciendo que recuerda al Sr. Alcalde que el art. 42 del ROF dice que el Alcalde dará cuenta en cada sesión ordinaria de Pleno tanto de Decretos y Resoluciones que se hayan hecho con anterioridad al Pleno, esto viene unido a todos los Decretos y Resoluciones que se han presentado para este Plenario diciendo que excepto un Concejal el resto de los demás ninguno cumple la legalidad vigente, hay que premiar al de Medio Ambiente que presenta una Resolución en tiempo legal porque presenta la del 28 de Mayo, es verdad que solamente una Resolución es la que presenta, la convocatoria de la Comisión Informativa, podrían llegar a decir que durante un mes o mes y medio los efectos jurídicos de esa Concejalía que en definitiva es el desarrollo político de un Concejal es los efectos jurídicos dentro de la Administración ha sido simplemente una convocatoria y se refiere a una Comisión Informativa, el resto de los Concejales, el de Coordinación Municipal 26 de Mayo, Bienestar Social 26 de Mayo, el de Hacienda el 10 de Mayo, este Plenario al día de hoy deberían de saber al menos todas las resoluciones que se han emitido por parte del Equipo de Gobierno hasta el 27, 28, 25 de Mayo pero no el 10 de Mayo ni el día 6 como el

de Urbanismo, no conocen qué se ha hecho, el de Empleo el día 5 y el de Cultura el día 4, sí es verdad que como órgano necesario de la Administración Municipal que es la Junta de Gobierno, el Pleno y por supuesto el Alcalde, no le extraña que el resto de los Concejales no se haya cumplido la legalidad porque el Alcalde tampoco lo hace, los Decretos que vienen a este Plenario son hasta el 22 de Abril, es decir, mes y medio, ya lo ha dicho en varios plenos y le decían que no se preocupara, que iba a enmendarse pero ve que siguen los meses y no, el Pleno último que traen hoy es Resoluciones a 22 de Abril, saben que ha habido nombramientos de cargos de confianza, saben que ha habido otra serie de Decretos que este Plenario tardará algunos meses en darse cuenta; se ven en la obligación de tomar cuenta y sobre todo una nota al Sr. Secretario porque las resoluciones emitidas por el área o Concejalía de Coordinación Municipal tienen dudas jurídicas de legalidad sobre todo porque se encuentran como parece ser son emitidas en serie, no sabe si es que se emiten por la parte norte del pueblo o por la parte sur y al final se reciben aquí no saben por qué conducto se firman en serie y luego se les pone nombre, número y fecha, sobre todo y lo puede comprobar el Sr. Secretario porque se ven incluso con que en el mismo día se aprueban certificaciones, por ejemplo, la segunda certificación se hace con una resolución 196 de una obra, por ejemplo, rehabilitación del Cementerio Viejo y luego unas resoluciones anteriores, la 192 se aprueba la certificación segunda, cree que hay bastantes Concejales en este Equipo de Gobierno que tienen dedicación exclusiva, pueden hacer este trabajo y además tienen un equipo técnico como nunca lo ha tenido esta casa, al menos enmiéndense y cumplan la legalidad.

La **Sra. Moreno Sanfrutos** interviene diciendo que quiere preguntar sobre tres resoluciones, nº 350/2004 del Concejal Delegado de Hacienda por la que se resuelve aprobar el Presupuesto de ejecución de obras de Acondicionamiento del Parque González Bueno que se adjunta a esta Resolución, como en la copia que se ha puesto en el expediente no hay nada adjunto les gustaría saber en qué van a consistir estas obras y su presupuesto; Resolución nº 6/2004 de la Concejala Delegada de Educación en la que se aprueba el convenio con la Consejería de Educación para las obras de reforma, ampliación, mejora y conservación de los colegios públicos, entienden que no hay obligación y por tanto no se les ha dado cuenta pero sí les gustaría saber cuál es la cuantía que la Consejería va a destinar este año a la mejora y obras de verano que suponen se incluyen aquí de los colegios de Arganda, ¿cómo ha cambiado la forma de gestión?, puesto que en el presupuesto han visto que no hay partida de aportación municipal, Capítulo 6 y suponen que por lo tanto este año el convenio ha cambiado la forma de financiación y les gustaría que se lo explicara; Resolución nº 5/2004 que en la línea de lo que decía su compañero entienden que vienen al revés porque la nº 5 es sobre la adenda de ese convenio que va en la nº 6, entienden que es un fallo, suponen que serían las dos a la vez, la nº 5 es del 7 de Abril y la nº 6 del 4 de Mayo, es indiferente eso en este momento, lo que les interesa es el fondo de esa Resolución en la que se ponen a disposición terrenos y/o instalaciones para ejecución de obras que no saben porque la convocatoria podía ser de gestión de construcción, reforma, ampliación, mejora y conservación y se refiere a una adenda del convenio, les gustaría también qué se contempla en esa adenda poder conocerlo en este plenario.

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se dice que se dará cumplida respuesta a la Concejala y al Concejal.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Concejales Delegados que se indican a continuación:

- DECRETOS DE ALCALDÍA: Desde 30-03-04 nº 40 al 22-04-04 nº 49.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA: Desde 25-03-04 nº 246 al 10-05-04 nº 373.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE COORDINACIÓN MUNICIPAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y DEPORTES: Desde 04-05-04 nº 187 al 26-05-04 nº 211.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Desde 25-03-04 nº 325 al 06-05-04 nº 491.
- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO: Desde 22-04-04 nº 179 al 05-05-04 nº 206.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Desde 16-04-04 nº 65 al 26-05-04 nº 89.
- RESOLUCIONES CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA, INFANCIA Y JUVENTUD: Desde 07-04-04 nº 5 al 04-05-04 nº 6.
- RESOLUCIONES CONCEJAL DELEGADO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA: 28-05-04 nº 14.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL PROGRAMA DE LUCHA ANTIVECTORIAL EN MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID MENORES DE 50.000 HABITANTES AL AMPARO DE LA ORDEN 253/2004 DE 2 DE MARZO DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

Explica este asunto la Concejala de Sanidad, **Sra. Pérez-Hidalgo Chacón** diciendo que en este caso están hablando de la solicitud de ayuda que se destina al Programa de Lucha Antivectorial con fecha 2 de Abril 2.004 en el BOCM nº 79 la Consejería de Sanidad ha establecido mediante la Orden 253/2004 de 2 de Marzo las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas destinadas a este programa de Lucha Antivectorial en municipios de la Comunidad de Madrid menores de 50.000 habitantes, la importancia de dicho programa viene establecida por el peligro potencial que determinadas especies animales tienen para la salud pública y el bienestar de la población al estar implicadas de forma directa o indirecta en la propagación de determinadas enfermedades transmisibles, por ello las actividades de desinsectación, desratización y desinfección, DDD, constituyen desde el punto de vista sanitario pilares fundamentales para el control de las poblaciones de artrópodos y roedores con incidencia negativa para la salud pública, salud humana, la normativa sanitaria reguladora de estas actividades DDD está recogida en un conjunto de disposiciones de diferente rango que vinculan a la Administración Autonómica y Local en la vigilancia y control de estos vectores mediante la implementación de intervenciones de carácter tanto preventivo como de resolución de problemas existentes siendo competencia de los ayuntamientos corregir las deficiencias estructurales, vertidos de aguas residuales, residuos sólidos, etc., que puedan favorecer la aparición y proliferación de vectores que puedan tener incidencia a su vez sobre la salud pública en el ámbito de su territorio así como velar con carácter preventivo por el mantenimiento de las condiciones higiénico sanitarias de las instalaciones, infraestructuras municipales; para la ejecución de este programa en el año 2.004 este Ayuntamiento procedió a adjudicar la prestación del servicio a la empresa INTI, S.A., por un total de 22.718,26 € por todo lo anteriormente expuesto y considerando que el municipio de Arganda del Rey se ajusta a las condiciones establecidas en la Orden 253/2004 de la Consejería de Sanidad para concesión de ayudas destinadas al programa de Lucha Antivectorial en municipios de la Comunidad de Madrid menores de 50.000 habitantes se propone al Pleno Municipal dar cuenta de esta solicitud según la convocatoria y bases

reguladoras establecidas en dicha Orden y autorizar al Sr. Alcalde para que se realicen los trámites necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la solicitud de subvención destinada al programa de lucha antivectorial en municipios de la Comunidad de Madrid menores de 50.000 habitantes al amparo de la Orden 253/2004 de 2 de marzo de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- DAR CUENTA DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DESTINADA AL EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CENTROS MUNICIPALES DE PERSONAS MAYORES AL AMPARO DE LA ORDEN 402/2004 DE 7 DE ABRIL DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.-

Explica este asunto el Concejal Delegado de Bienestar Social, **Sr. Utrera Navarrete** diciendo que desde la Concejalía de Servicios Sociales se ha presentado solicitud de subvención por el concepto de Mantenimiento de Centros Municipales para Personas Mayores y por un importe de 164.188,36 € mediante la Orden 402/2004 de 7 de Abril de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones destinadas a entes locales para la prestación de servicios sociales a las personas mayores, publicada en el BOCM del 28 de Abril del 2004; también desde la Concejalía de Servicios Sociales se ha presentado solicitud de subvención por el concepto de Equipamiento de Centros Municipales para personas mayores por un importe de 71.102,71€ mediante la Orden 402/2004 de 7 de Abril de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales por la que se aprueba la convocatoria anual de subvenciones destinadas a Entes Locales para la prestación de servicios sociales para personas mayores publicada en el BOCM del 28 de Abril del 2004 consiste en el parque de ejercicio y mantenimiento físico.

Toma la palabra el **Sr. Párraga Villajos** diciendo que le gustaría saber la subvención tiene un límite, un porcentaje, el resto ¿cómo lo financian?, no lo ve por ningún lado ni tienen informes de Intervención cosa muy normal en esta casa desde que gobierna el Partido Popular, le gustaría saber de dónde sale el 34% restante porque lo que dan es el 66%.

El **Sr. Utrera Navarrete** manifiesta que la aportación municipal en mantenimiento de centros para mayores sería de 84.582€ y en equipamiento para centros para mayores 36.629€

El **Sr. Párraga Villajos** dice que esos números los sabe y el **Sr. Alcalde-Presidente** dice al Sr. Párraga que ha intervenido, ha preguntado y ha contestado el Concejal y le ha dado las cuantías con las que el Ayuntamiento financia a través de sus partidas presupuestarias el porcentaje, cree que no a lugar a mas intervención al respecto pero le concede la palabra muy breve.

El **Sr. Párraga Villajos** dice que le interesa la fuente, los números los sabe, por eso ha citado el informe de Intervención.

El **Sr. Utrera Navarrete** manifiesta que de la partida de los presupuestos.

El Pleno de la Corporación se da por enterado de la solicitud de subvención destinada al equipamiento y mantenimiento de centros municipales de personas mayores

al amparo de la Orden 402/2004 de 7 de abril de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO CONCILIADOR MUNICIPAL DE CONSUMO DE ARGANDA DEL REY (SERCOMC).-

Interviene la Concejala Delegada de Desarrollo Económico y Empleo, **Sra. Pico Sánchez** diciendo que la Ley 11/1998 de 9 de Julio de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, en su artículo 16 establece entre otras, como funciones de las Oficinas de Información al Consumidor, propiciar sistemas de resolución voluntaria de reclamaciones, con motivo de dar cumplimiento a tal mandato se propone a este Pleno llevar a cabo la creación del Servicio Conciliador Municipal de Consumo, la presente ordenanza tiene por objeto regular un servicio concebido como un sistema operativo de resolución voluntaria de conflictos en materia de consumo, como punto relevante destacar la gratuidad, la voluntariedad porque es necesario que ambas partes manifiesten por escrito su voluntad de acogerse al servicio, la efectividad, la rapidez y la simplicidad ya que se establece como procedimiento extrajudicial, con independencia de sus funciones de conciliación el Servicio de Consumo deberá confeccionar y mantener actualizado el censo de empresas adheridas al servicio SERCOMC que será público, aparte de estos datos considera que por parte de todo este Plenario debería aprobarse ya que la anterior Corporación dentro de un convenio que se firmó con ASEARCO entre otros puntos se hablaba de la creación de esta Ordenanza, entiende que en principio todo el mundo debería aprobarlo y ruega que todos voten a favor.

La **Sra. Moreno Sanfrutos** interviene diciendo que su Grupo estará encantado de votar a favor si les resuelven algunas dudas que les han surgido de la lectura del expediente, en primer lugar se felicitan por esta iniciativa que respalda un procedimiento de conciliación entre consumidores y comerciantes que el Equipo de Gobierno anterior puso en funcionamiento hace mas de dos años, hoy se respalda y se institucionaliza al convertirlo en Ordenanza Municipal lo cual les parece estupendo, por lo tanto sobre el contenido y las intenciones de la Ordenanza no tienen nada que añadir puesto que institucionaliza el trámite y el proceso que ya está contrastado, que lleva funcionando y que aunque hasta ahora se ejecuta poco, cinco o seis veces al año, consideran que es muy interesante potenciarlo, no obstante no terminan de creerse qué se pretende impulsar este servicio de conciliación porque en las páginas 14 y 15 del expediente, no es muy largo y lo va a leer, dice: “Recursos necesarios para la puesta en marcha del SERCOMC, personal, el Servicio Conciliador Municipal de Consumo requiere para su funcionamiento el apoyo del siguiente personal: Presidente del SERCOMC, será la persona designada del Departamento de Consumo que presida las vistas, no necesariamente tiene que ser la misma para todas las vistas, Secretario del SERCOMC, designada por el Departamento de Consumo con tareas de apoyo, Auxiliar Administrativo, realizará todas las tareas administrativas de comunicaciones y acuerdos adoptados, apoyo jurídico, nombramiento de algún técnico, recursos económicos, es necesaria una consignación económica para el funcionamiento de la Junta Arbitral de Consumo para los siguientes conceptos: posibles peritaciones, elaboración de material, diseño, edición y reparto de distintivo de adhesión, campaña divulgativa del servicio SERCOMC, recursos materiales: ubicación diferenciada...

Se interrumpe la intervención de Victoria y se pasa a escuchar la votación del asunto SÉPTIMO.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor de los/as Concejales/as del Partido Popular, y nueve abstenciones: siete abstenciones de los/as Concejales/as del Grupo Socialista (ausente Sr. Vara Gayo), y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida:

Primero.- Aprobar inicialmente y con carácter definitivo si en el período de información pública no se presentase reclamaciones y sugerencias, la Ordenanza Reguladora del Servicio Conciliador Municipal de Consumo (SERCOMC).

Segundo.- Someter la presente modificación a información pública y audiencia a los interesados por un plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

QUINTO.- ACUERDO DE ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN DE VIALES EN C/ GAVILÁN Y PASAJE DEL AZOR.-

NO GRABADA LA/AS INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as de la Corporación:

Primero.- Aceptar la cesión de las siguientes parcelas:

- Terreno destinado a calle, que forma parte integrante de la denominada Gavilán, tiene una superficie de cuatrocientos cincuenta y seis metros cuadrados y cincuenta y seis decímetros cuadrados (456,56 m2).

Linderos: la descripción es la siguiente:

Al Norte: con fincas 2 y 4 de la calle Azor y 14, 16 y 18 de la calle Gavilán.

Al Este: con C/ Gavilán.

Al Sur: parcelas 1, 3 y 5 de C/ Gavilán.

Al Oeste: calle Águila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey en Tomo 2158, Libro 479, Folio 195, Finca nº 34232, valorada simbólicamente en 1.202,02 €

- Terreno destinado a calle peatonal, denominada Pasaje del Azor, tiene una superficie de ciento dieciocho metros cuadrados y diecisiete decímetros cuadrados (118,17 m2.).

Linderos: la descripción es la siguiente:

Al Norte: con C/ Azor.
 Al Este: con la finca nº 6 de la C/ Azor y con C/ Gavilán nº 14.
 Al Sur: con la C/ Gavilán,
 Al Oeste: C/ Gavilán nº 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey en el Tomo 2158, Libro 479, Folio 196, Finca nº 34233, valorada simbólicamente en 601,01 €

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

SEXTO.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO URBANÍSTICO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DE COOPERACIÓN DE LA UE- Nº 10 “CAMINO DEL ESTRECHILLO”.-

NO GRABADA LA/AS INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con once votos a favor de los/as Concejales/as del Partido Popular, ocho votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Socialista y dos abstenciones de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida:

Primero.- Ratificar el Convenio Urbanístico suscrito entre este Ayuntamiento y la Asociación Administrativa de Cooperación de la Unidad de Ejecución nº 10 “Camino del Estrechillo” con fecha 29 de Marzo de 2.004, para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución referida.

Segundo.- Advertir a los interesados que desde la notificación del presente acuerdo, disponen del plazo de quince días para la firma del texto ratificado por el Pleno Municipal, momento desde el que éste se perfecciona y obliga a las partes firmantes.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL USO DE VIVIENDA SITA EN C/ GRUPO ESCOLAR Nº 25 A LA ASOCIACIÓN PARA DEFICIENTES DE MORATALAZ (ADEMO), EN LA ACTUALIDAD FUNDACIÓN PARA DEFICIENTES DE MORATALAZ.-

NO GRABADA LA/AS INTERVENCIÓN

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as de la Corporación:

Primero.- Iniciar expediente de cesión de uso gratuita de la finca registral número 5.732, inscrita al tomo 558, libro 89, folio 97, inscripción 8ª del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, sita en la C/ Grupo Escolar número 25, a favor de la Asociación para deficientes de Moratalaz (ADEMO), hoy FUNDACIÓN ADEMO, destinada a “Vivienda Tutelada Comunitaria” y por un plazo de treinta años.

Segundo.- Acordar que la cesión de uso gratuita quedará sometida a las condiciones del Convenio suscrito entre ADEMO y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, de fecha 22 de noviembre de 1.996, y entre otras la cláusula tercera cuyos párrafos 1º y 2º literalmente dicen: “Ademo, deberá realizar a su costa, las obras de reforma y adecuación de los inmuebles a las características de la actividad que se ha de desarrollar, conforme al proyecto elaborado por los Servicios Técnicos del Excmo. Ayuntamiento de Arganda del Rey”. “La realización de tales obras y de las que en el futuro se autorice a realizar, no dará derecho a indemnización para ADEMO, y quedará a beneficio de la propiedad.

Tercero.- De conformidad con el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales someter el expediente a información pública por el plazo de quince días y proceder al anuncio de este acuerdo en el BOCM.

Cuarto.- Acordar que si no se presentasen alegaciones o reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá adoptado definitivamente.

Quinto.- Dar cuenta a la Comunidad de Madrid del acuerdo definitivo de cesión de uso.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

OCTAVO.- APROBACIÓN DE LA CESIÓN GRATUITA DEL USO DE VIVIENDA SITA EN C/ GRUPO ESCOLAR Nº 5 A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER.-

Explica este asunto el Concejal Delegado de Bienestar Social, **Sr. Utrera Navarrete** diciendo que desde la Concejalía de Servicios Sociales que viene desarrollando proyectos que tienen como objetivo aliviar la situación de sobrecarga física y emocional de las personas que tienen a su cargo familiares dependientes en Diciembre de 2.001 se constituye la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer prestándoles apoyo institucional para facilitar su continuidad y crecimiento, en esta línea de colaboración y en virtud del convenio suscrito entre la Asociación AFA y el Ayuntamiento de Arganda del Rey, se cedió un espacio en el Centro de Atención Diurna, Ernest Lluch para la realización de un programa de respiro los fines de semana alternos, así como un espacio destinado a sede social compartiendo el local con la Asociación Española Contra el Cáncer, una vez evaluados los resultados y vistas las necesidades planteadas por la Asociación es conveniente efectuar la cesión de la vivienda sita en C/ Grupo Escolar nº 5 con el objetivo de mejorar la colaboración y el apoyo que el Ayuntamiento mantiene con los colectivos en situación de dependencia, dicha vivienda será utilizada por un lado para el servicio de información y orientación de AFA que estará atendido por un técnico especializado en la atención de personas enfermos de alzheimer, personas dependientes y sus cuidadores, por otro lado, como Centro de Atención para realizar tratamientos especializados con los enfermos en fases leves y moderadas, con ello lo que se pretende es mejorar la calidad de vida de enfermos manteniendo las actividades de la vida diaria, incrementando su autoestima, desarrollando actividades de ocio y recreo y proporcionando unas horas de respiro a los familiares, por ello solicita del Plenario la aprobación de cesión de la vivienda situadas en C/ Grupo Escolar nº 5 a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as de la Corporación:

Primero.- Iniciar expediente de cesión de uso gratuita de la finca registral número 11.844, inscrita al tomo 1470, libro 205, folio 152, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, sita en la C/ Grupo Escolar número 5, a favor de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer destinada a programas de respiro familiar y por un plazo de tres años.

Segundo.- De conformidad con el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales someter el expediente a información pública por el plazo de quince días y proceder al anuncio de este acuerdo en el BOCM.

Tercero.- Acordar que si no se presentasen alegaciones o reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá adoptado definitivamente.

Cuarto.- Dar cuenta a la Comunidad de Madrid del acuerdo definitivo de cesión de uso.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo cuantos actos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

NOVENO.- ACEPTACIÓN DE CESIÓN ANTICIPADA Y AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE FINCAS PROPIEDAD DE LAS MERCANTILES GESTIÓN DE PLANEAMIENTO COOPERATIVO, S.L., LOS LLANOS DE VALDEMERA, S.L., PROMOCIONES CAMINO DEL MOLINO, S.L., ARGANDA EL OLIVAR DE LOS VILLARES, S.L., Y PROMOCIONES ALGETE Y RIVAS S.A., Y CESIÓN GRATUITA DE DICHAS FINCAS A LA COMUNIDAD DE MADRID.-

El Sr. **Alcalde-Presidente** interviene diciendo que este punto está en relación con la ubicación del Hospital del Sureste de nuestra Comarca en nuestra ciudad en Arganda del Rey, se han hecho ya las gestiones oportunas por parte del Gobierno Municipal para adquirir la cesión anticipada y por lo tanto la ocupación de los suelos necesarios para que el proyecto del Hospital de Arganda del Rey que saben que es una promesa electoral del Gobierno Regional y de su Presidenta Dª Esperanza Aguirre, formalizándose además la ubicación del Hospital del Sureste en nuestra ciudad el pasado mes de Marzo, para la materialización y el comienzo de la construcción de esta importantísima infraestructura sanitaria en nuestra ciudad han estado en conversaciones con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid para identificar la ubicación idónea del Hospital y que reuniera todos los requisitos tanto de ubicación geográfica como de metros cuadrados disponibles para la materialización y construcción en nuestra ciudad, de este modo lo que traen hoy a Pleno es la aceptación de la cesión anticipada y autorización de varias fincas que agrupadas con el oportuno expediente conforman una superficie total de 41.671 m2., superficie suficiente para la construcción del Hospital ubicados en la UE-107 del Plan General de Ordenación Urbana conocido como “Valdelarcipreste”, la razón y los criterios que se han manejado y se han tenido en cuenta a la hora de determinar la ubicación exacta del Hospital en nuestra ciudad han sido varios, en primer lugar, evidentemente tenían que hablar de una superficie suficiente para acoger esta importante infraestructura sanitaria y en el ámbito de la UE-107

con el suelo de cesión prevista en el Plan General y en los instrumentos urbanísticos oportunos esta situación así era posible, unido a ello sabiendo que ahí contaban con los metros cuadrados suficientes, además tendría que reunir otros dos requisitos que cree son muy importantes: comunicaciones, tanto con respecto al casco urbano como con respecto a infraestructuras de transporte supramunicipales, en este caso como puede ser la Autovía de Levante A-3, la comunicación con el casco urbano evidentemente al estar hablando de una superficie suficientemente grande, todos son concedores que a partir de 25-30.000 m²., en pleno casco urbano era imposible obtener un suelo suficientemente grande para ubicar este Hospital, teniendo en cuenta que todo el servicio de urgencias lleva helipuerto con lo que haría muy complicado o casi imposible materializar una infraestructura de estas características, por lo tanto han utilizado el criterio de buscar una ubicación lo más cercana posible al casco urbano y cuando esté en funcionamiento pleno tenga una fácil accesibilidad, cómoda accesibilidad por parte de los vecinos de Arganda al Hospital de nuestra ciudad de tal forma que en los 41.000 m²., que hoy se acepta la cesión y a su vez se ceden gratuitamente a la Comunidad de Madrid están ubicados en el ámbito de la UE-107 que está además en fachada de la vía de circunvalación de Arganda del Rey con lo cual va a estar muy fácilmente comunicado por vehículo tanto privado como público urbano donde se establecerán las líneas oportunas para comunicar el Hospital con los distintos barrios y zonas de Arganda del Rey teniendo por tanto esa fácil accesibilidad por medio de transporte colectivo o privado, a su vez el acceso peatonal también va a ser relativamente sencillo porque de una parte importante de la población está relativamente cerca de una forma peatonal a través de Avda. del Ejército por lo que era la antigua Cooperativa del Vino y con lo que será después la Urbanización de la propia UE-107, estando previsto por supuesto que todas esas infraestructuras de comunicación o de transporte como es la urbanización de la UE-107 para la comunicación peatonal como todo lo que es la vía de circunvalación de nuestra ciudad, se vaya acompañando la construcción del Hospital de tal forma que esté en servicio lógicamente en el momento en que el Hospital entre en funcionamiento; en segundo lugar era importante valorar el criterio de la comunicación que no sólo con Madrid por el transporte de urgencias sino también con el resto de municipios a los que este Hospital va a dar servicio, por lo tanto están hablando de que estos suelos están a menos de un kilómetro de distancia del nuevo enlace o entrada y salida de Arganda por el kilómetro 25 de la Autovía teniendo una comunicación muy cómoda, fácil y rápida a la autovía de Valencia, A-3, con la ubicación propuesta; están hablando de una Unidad de Ejecución que se encuentra urbanísticamente avanzada con lo cual si tuvieran que estar hablando de un suelo que hubieran tenido que identificar en un suelo no urbanizable donde hubieran tenido que iniciar todas las correspondientes aprobaciones de instrumentos urbanísticos eso hubiera demorado quizá demasiado los trabajos previos a la hora de la ubicación y del comienzo de la construcción, están hablando de una Unidad de Ejecución que ustedes saben que ya cuenta con la aprobación inicial del proyecto de sectorización, que están muy avanzados los trabajos y los informes por parte de la Comunidad de Madrid para que proceda este Pleno a la aprobación provisional del proyecto de sectorización quedando ya por tanto dentro de poco tiempo, de unos plazos razonables de tiempo la aprobación definitiva del proyecto de sectorización; esta es la propuesta y así inician cree, un proyecto clave en el presente y en el futuro de nuestra ciudad que se configuran como una ciudad importante en el sureste de Madrid, una vez más se configuran como cabecera también de toda la Comarca, de toda la zona geográfica del sureste de nuestra Comunidad Autónoma dando servicio a través de este Hospital, servicio sanitario a toda la Comarca del sureste de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Interviene a continuación el **Sr. Canto López** diciendo que su Grupo, como no puede ser de otra manera, apoyará este punto pero como todo no es felicidad pone dos pegos, la primera es una cuestión administrativa y de entendimiento, en la Comisión Informativa se ha solicitado un plano por parte de la oposición para que sepan exactamente esa descripción maravillosa que se ha hecho porque lo conoce, sepan dónde se ubica dicha agrupación de solares que en su momento será la construcción del Hospital, se les ha prometido en esa Comisión, lo de la promesa lo dice él, no fue exactamente con esas palabras, que esos planos se los iban a hacer llegar y hasta el momento no ha recibido el plano para tener el mismo conocimiento que tiene el resto del Equipo de Gobierno y la oposición tenga el mismo conocimiento de dónde se encuentra la ubicación de dicho suelo; la segunda pega es que su apoyo a esta agrupación y cesión a la Comunidad de Madrid está condicionada porque no se fían de la vena privatizadora de la Sra. Esperanza Aguirre, es decir, lo que no tienen claro y cuando lo vean lo aplaudirán si es como piensan que la gestión de ese Hospital vaya a ser completamente pública, les encantará que en el futuro aparezca la gestión pública de ese Hospital y por lo tanto así lo aplaudirán, sino su apoyo automáticamente será retirado en este punto.

Toma la palabra a continuación el **Sr. Ruiz Martínez**, diciendo que insiste en la petición de los planos, el Concejal de Urbanismo se comprometió a darles el plano y así se lo ordenó pero no lo han recibido, ahora mismo conocen las parcelas pero les gustaría tener todo unido, plano que existe ya; comparten la alegría preocupada que también es la de su grupo, dice preocupada porque es alegría el tema del Hospital pero preocupada porque lleva más de un año la Comunidad de Madrid sin emitir los informes que movilicen la aprobación inicial que ya se realizó hace más de un año de la unidad 107, espera y todos esperan, de ello depende entre otras cosas el Hospital, sobre todo por el informe medio ambiental de que se agilice ahora, se busquen los medios para agilizar los contactos necesarios para agilizar esa unidad, lo último que explicaba el Concejal de Izquierda Unida no tienen ningún problema, creen que no se va a privatizar porque lo que se va a tardar en iniciar y después en dotar se imagina un Gobierno de la Comunidad de Madrid por parte del Grupo Socialista el que ya procurará que no haya una gestión privada de ese Hospital.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene manifestando que sobre el plano no sabe si a la Técnica Municipal correspondiente a la que se le ha dado orden esta mañana de que les diera el plano pero en cualquier caso no hay ningún problema, cree que son plenamente conscientes de la ubicación y de qué parcela están hablando, el suelo de equipamiento previsto en el proyecto de sectorización que el Sr. Ruiz Martínez llevó a aprobación inicial con lo cual conoce perfectamente y es toda la parcela de equipamiento de cesión obligatoria al Ayuntamiento de la parte sur del proyecto de sectorización; en cualquier caso cree que lo importante Sr. Ruiz es que empiezan a andar un camino decisivo que marca también como lo marcó la línea nueva del metro en nuestra ciudad un antes y un después en la vida de Arganda del Rey y por lo tanto cree que en estos comienzos todos tienen que estar absolutamente satisfechos y todos deben remar a favor de una infraestructura de este tipo, desde el Grupo Municipal Popular están doblemente satisfechos porque una vez más demuestran que cumplen lo que prometen en su programa electoral, tanto del gobierno

SE CORTA LA GRABACIÓN

FINAL PRIMER CD

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veintiún Concejales/as de la Corporación:

Primero.- Aceptar la cesión anticipada y autorización de ocupación de terrenos suscrita entre las mercantiles GESTIÓN DE PLANEAMIENTO COOPERATIVO, S.L., LOS LLANOS DE VALDEMERA, S.L., PROMOCIONES CAMINO DEL MOLINO, S.L., ARGANDA EL OLIVAR DE LOS VILLARES, S.L., Y PROMOCIONES ALGETE Y RIVAS S.A., y el Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Planificación Estratégica, en virtud de actas administrativas de 21 de mayo de 2.004, relativas a las fincas y porciones de fincas registrales números 31.136, 1.208, 9.986, 33.278, 36.109, 12.265, 35.882, 1.535, 29.832, 38.135, 33.670, 243 y 6.061 del Registro de la Propiedad de Arganda del Rey, sitas en la Unidad de Ejecución 107, “Valdelarcipreste” para su posterior cesión a la Comunidad de Madrid con destino a centro hospitalario.

Segundo.- Iniciar expediente de cesión gratuita de las fincas antes referidas, previa agrupación de las mismas, a la Comunidad de Madrid.

Tercero.- De conformidad con el art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales someter el expediente a información pública por el plazo de quince días y proceder al anuncio de este acuerdo en el BOCM.

Cuarto.- Acordar que si no se presentase alegaciones o reclamaciones durante el período de información pública el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá adoptado definitivamente.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo cuantos actos sean necesarios para la ejecución de dichos acuerdos y especialmente otorgar escritura pública de aceptación, agrupación y cesión gratuita a favor de la Comunidad de Madrid de las fincas enumeradas en el punto primero.

Sexto.- Autorizar a la Comunidad de Madrid para la realización de los estudios geotécnicos, levantamiento de planos y demás requisitos técnicos necesarios previos, para la implantación del Hospital de Arganda del Rey.

Séptimo.- Encontrándose delegada esta competencia en la Junta de Gobierno Local para este asunto concreto se procede a la avocación de la misma.

INICIO 2º CD

Por el **Sr. Alcalde-Presidente** se manifiesta que se han presentado por el trámite de urgencia un total de cuatro mociones, una del Grupo Municipal de Izquierda Unida y tres del Grupo Municipal Socialista, en primer lugar procederán a la justificación brevemente de la urgencia para pasar a votarla y en caso de que fuera favorable se pasaría al debate y posterior votación del contenido de la moción o mociones en su caso, concede la palabra al Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre cubrir las demandas reales de plazas escolares para justificar exclusivamente la urgencia de la moción.

Interviene el **Sr. Canto López**, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida diciendo que para justificar la urgencia de la presentación de la moción, en la última Comisión de Escolarización ante la situación problemática de la falta de designación de

niños en los colegios que habían solicitado, se ha solicitado a su vez por la propia Comisión de Escolarización a la Dirección Territorial la habilitación de nueve aulas, la Dirección Territorial ha contestado que no y están en tiempo y forma todavía para que este Ayuntamiento tome cartas en el asunto e incida en que esa decisión se retome, por lo tanto, es a su entender urgente que lo debatan en este Pleno que están todavía en tiempo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, **Sr. Diez Olazábal** diciendo que es un tema lo suficientemente importante y urgente como para verlo.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Cercadillo Toledo** manifestando que la posición del Grupo Popular, sin entrar en el fondo, que no es objeto en este momento de debate en relación a las propuestas que se realizan no estiman que sea extremadamente urgente toda vez que se insta a la Comunidad de Madrid, a la construcción de un centro, a hacer una serie de estudios que con toda seguridad tienen un trámite largo y que no forma parte de la urgencia el meterlo por registro hoy y tratar de resolverlo hoy mismo toda vez que existen Plenos anteriores a la época estival y que se van a producir dentro de poco, por lo tanto no creen que sea urgente el tratamiento actual de esta información, no obstante se preocuparán por su contenido, sin duda.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por Izquierda Unida relativa a cubrir las demandas reales de plazas escolares, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos de la Concejala y Concejal de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la urgencia de la moción presentada por Izquierda Unida relativa a cubrir las demandas reales de plazas escolares.

Para justificar la urgencia de la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la habilitación de unidades escolares en Centros de Educación Públicos de Infantil y Primaria, y construcción de Centros Educativos Públicos, interviene la **Sra. Ortega García** diciendo que prácticamente va a repetir las mismas palabras que ha mencionado el Concejal de Izquierda Unida, la Comisión de Escolarización de Arganda del Rey vió la necesidad urgente de solicitar la habilitación de al menos nueva aulas hasta la fecha, es decir, parece ser que el número va aumentando día a día, por eso la urgencia de la solicitud, porque esto ha creado en el municipio y sobre todo en el entorno de los padres una alarma social porque ven que sus niños y niñas van a tener que compartir el aula con otros 25-26-27-30 niños mas, eso significa que están muy preocupados, les han hecho llegar esa alarma, esa necesidad de que por parte tanto de la Comunidad de Madrid, la Dirección de Área Madrid-Este habilite esas unidades y que el Ayuntamiento hiciera todo lo posible para que todo esto se hiciera ya, aunque ahora va a finalizar este curso es cierto que ha finalizado ahora el período ordinario y es cuando se ha creado la necesidad, entienden que sí es una extraordinaria o que esta urgencia es extraordinaria y por eso lo traen como urgente, aunque también entiende que hay otros plenos pero también hay otros cursos, también hay otros años pero los niños y niñas lo van a necesitar ya, lo van a necesitar ahora y los padres necesitan una respuesta de manera urgente, inmediata, esta justificación de la urgencia cree que es mas que de sobra simplemente con lo que ha dicho.

El **Sr. Canto López** dice que su Grupo está de acuerdo con la urgencia de la moción presentada y por lo tanto la votarán a favor.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Cercadillo Toledo** manifestando que como no podía ser menos toda vez que el contenido básicamente es muy parecido, el Equipo de Gobierno insiste en que el tratamiento del fondo, el debate del fondo de esta moción no parece urgente toda vez que se incorporan elementos de infraestructura, informes, estudios y demás que su ejecución va a ser largo, en cualquier caso el Equipo de Gobierno pondrá todo su interés en el contenido desde el punto de vista de la gestión y de lo que es el Gobierno, no están entrando tanto en el fondo como en la urgencia del debate político acerca de esa moción, por lo tanto entienden que independientemente de la enumeración de posibles problemas a los cuales el Equipo de Gobierno dará solución a todo lo que sea de su competencia no forma parte de la urgencia el tratamiento de esta moción.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la habilitación de unidades escolares en Centros de Educación Públicos de Infantil y Primaria, y construcción de Centros Educativos Públicos, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la habilitación de unidades escolares en Centros de Educación Públicos de Infantil y Primaria, y construcción de Centros Educativos Públicos.

Para justificar la urgencia de la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la felicitación por la vuelta de las tropas españolas a casa, interviene el **Sr. Diez Olazábal** manifestando que les parece que es una necesidad de este Pleno, una necesidad también por lo menos desde la perspectiva de nuestro Grupo y es el momento oportuno para que se manifiesten públicamente felicitando a las tropas españolas, felicitando al pueblo español, a nosotros mismos en definitiva, al pueblo de Arganda por la actitud mantenida en la lucha por la paz, contra el terrorismo y en haber conseguido entre todos con ese esfuerzo que hoy nuestros soldados estén de nuevo en España y hayan dejado atrás esa guerra inmoral e injusta, ilegal, hayan vuelto a la legalidad internacional, por todo ello creen que es el momento oportuno de que hoy debatan este asunto, de que hoy traten este tema y manifiesten esta postura por parte del Pleno del Ayuntamiento.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene la **Sra. Martínez Martínez** diciendo que su Grupo va a apoyar esta urgencia.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Cercadillo Toledo** manifestando que independientemente del contenido de la propuesta urgente, en este caso si cabe es mas peculiar porque meter por registro una propuesta a última hora algunas veces no indica la urgencia sino a veces precipitación o intención de sorprender mas que de solucionar un problema o ejecutar una acción, en este caso el de las tropas españolas y su vuelta a nuestro país cree que estaba prevista desde hace ya mes y pico y el repliegue de unas tropas no se hace en dos días, se tarda unos 30 o 40 días desde la zona que estaba, por lo tanto el intentar meter por registro a cinco horas del Pleno una cosa de este estilo lo que indica es precipitación o una intención torticera de determinar lo que es la urgencia y más cuando están en campaña electoral y forma parte de su ideario, por lo tanto estiman que no es ni muchísimo menos urgente el debate de este asunto sin entrar, por supuesto, en si procede o no la felicitación por la vuelta de las tropas españolas que por lo que ve no les interesa nada felicitar a las tropas españolas.

El **Sr. Diez Olazábal** manifiesta que a su Grupo esto de que el Portavoz del Grupo Popular les hable de precipitación y también de con poco tiempo presentar una moción cuando el Grupo Popular se ha dedicado a reventar las mociones presentadas por el Grupo Socialista en el anterior Pleno les parece, al menos, para ruborizarse un poco, han presentado esto pensando que es el momento oportuno y en todo caso el Pleno resolverá.

El **Sr. Alcalde-Presidente** dice que no por reventar Sr. Diez, por intentar desde el punto de vista del Gobierno dar un sentido mas acorde con lo que el Gobierno y la mayoría de este Plenario opina y no desde el punto de vista que comenta el Sr. Diez, en cualquier caso entienden, como ha dicho el Sr. Cercadillo, que una felicitación no es un asunto urgente para discutir en un Plenario y que se podía haber presentado con suficiente antelación y que no es motivo de urgencia el debate del fondo de la cuestión en este Plenario.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la felicitación por la vuelta de las tropas españolas a casa, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con diez votos a favor: ocho de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y dos de la Concejala y Concejal de Izquierda Unida, y once votos en contra de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular, **rechazar** la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la felicitación por la vuelta de las tropas españolas a casa.

El **Sr. Alcalde-Presidente** ruega al Sr. Diez que a diferencia del punto anterior, se ciña a la justificación de la urgencia de la moción, no de su contenido.

Para justificar la urgencia de la moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la situación de la asistencia sanitaria en Arganda, interviene el **Sr. Diez Olazábal** manifestando que intentará ceñirse a lo que se trata, justificar la urgencia pero es imposible por lo menos hablar de por qué piensan que es urgente el tema, sin entrar en el fondo de la cuestión, piensan que es urgente que el Pleno de este Ayuntamiento trate a fondo la situación de la asistencia sanitaria en Arganda, que es urgente que se exija al Gobierno de la Comunidad de Madrid que se tomen medidas con la atención primaria, que es urgente que se traten las urgencias de manera inmediata que están costando daños a la salud de los ciudadanos y ciudadanas de Arganda, incluso vidas a nuestros vecinos, es urgente que se ponga sobre la mesa el problema de las especialidades médicas que ven que no sólo no mejoran sino que empeoran, es urgente que se ponga sobre la mesa y traten aquí en este Pleno el que no se puede utilizar permanentemente el asunto del Hospital como un elemento propagandístico de cara a las elecciones porque ustedes no han tenido urgencia sino que han tardado 49 días desde que la Comunidad de Madrid les pide los terrenos hasta que lo han traído hoy, por lo tanto piensan que es urgente que se trate el tema del Hospital de verdad, a fondo, creen que es urgente que se trate de la necesidad de una nueva UVI móvil en Arganda y que es urgente, en definitiva, que este Pleno del Ayuntamiento con esta nueva mayoría si es que de verdad cree que la sanidad es urgente en Arganda, la asistencia sanitaria hay problema, entre a fondo a exigir al Gobierno de la Comunidad de Madrid que este asunto se ponga en la prioridad de ese Gobierno porque están en una situación tercermundista en cuanto a asistencia sanitaria.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene la **Sra. Martínez Martínez** diciendo que está sorprendida de esta urgencia por una sencilla razón y va a explicarlo despacio para que se la entienda clarito, ellos el 26 de Enero presentaron una moción y la registraron sobre el tema de sanidad, esta moción no se pudo discutir hasta el Pleno del mes de Mayo, en esos meses que pasaron vinieron elecciones y la Junta de Portavoces entendió

que iba a haber plenos extraordinarios, no ordinarios, en función de los eventos electorales, por lo tanto, la moción que presentó Izquierda Unida como el tema de la sanidad, sabiendo la urgencia que había en sanidad no se discutió hasta el Pleno del mes de Mayo, en el mes de Mayo la Junta de Portavoces discutió que la moción de Izquierda Unida se quedaba encima de la mesa porque llegaron al acuerdo de constituir una comisión institucional en la que estuvieran los tres grupos aquí representados, los sindicatos y los empresarios además de ver la necesidad de la comunidad sanitaria, ese fue el acuerdo que adoptaron en el anterior Pleno, efectivamente desde el transcurso desde el Pleno del mes de Mayo hasta hoy no se ha convocado la Comisión, este Grupo tiene intención de que se le conteste el por qué y que se le ponga fecha, este Grupo no solamente ha manifestado sino que lo ha puesto por escrito la importancia y la urgencia de la sanidad, no están dispuestos a retractarse de lo que se dijo hace un mes en este Plenario y a que se cumpla el mandato de este Plenario y es hacer una Comisión de Sanidad donde estén todos, piensan reivindicar, discutir, pelear porque los servicios sanitarios en este pueblo se cumplan y los vecinos tengan la mejor asistencia sanitaria, ya lo ha dicho antes su compañero, estarán vigilantes al Hospital y todas las cosas que dice la moción pero no van a votar la urgencia, van a votar en contra de esta urgencia porque entienden que lo que hoy vale es que el Sr. Alcalde ponga fecha a la reunión de esta Comisión para que explique el Partido Popular cuáles son sus pretensiones con el tema sanidad, tanto el Partido Socialista su posición, e Izquierda Unida así como los sindicatos y los empresarios y poder a partir de ahí ver cuál es la política sanitaria que va a tener este municipio.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, **Sr. Cercadillo Toledo** manifestando que está totalmente de acuerdo con la Portavoz de Izquierda Unida, se llegó a un acuerdo en Junta de Portavoces de crear una Comisión que está pendiente de su realización, está seguro de que esta Alcaldía y este Equipo de Gobierno será sensible a esa petición porque lógicamente deba producirse y entienden que no es urgente porque sencillamente están en vías de crear esa Comisión y tratar los temas que ahí van a producirse y así se acordó en Junta de Portavoces, lo que no tiene mucho sentido es que aparezca ahora una moción o una propuesta con una urgencia sobre la cual recae un acuerdo de Portavoces en la que se estaba trabajando en esa línea, por otra parte es demasiado parecido a la moción de Izquierda Unida pero interpreta que están en esa línea por eso entienden que no es urgente, independientemente de que se debatan aquí cosas o no, el Equipo de Gobierno trabaja firmemente en solucionar estos problemas negociando, en la parte que tiene competencias o reclamando la parte que no tiene competencias para que la sanidad funcione mejor en nuestro municipio, se ha sentido un tanto herido al Sr. Diez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, que no utilice expresiones como que están costando nuestra situación vidas a nuestros vecinos, no le gusta, lamenta tener que decírselo y se lo dice personalmente, que haga recaer sobre los demás la responsabilidad de que ni tan siquiera una persona pierda la vida por la irresponsabilidad de este Equipo de Gobierno porque no le gustan las palabritas torticeras, manipuladas y que se dejan ahí para que queden flotando en el espacio, ha dicho textualmente que puede estar costando vidas a nuestros vecinos, en este Pleno le ha reclamado, por ejemplo, uno de los apartados que usted expone ahora con tanto ímpetu que es el caso de la UVI móvil hasta el momento en que usted le dijo pesado, le dijo que no siguiera por ese camino porque ya lo había dicho veinte veces, usted no tiene ningún poder moral, por ejemplo, en este caso para con respecto, por ejemplo, una persona que está en el público que sí fue la que trajo la UVI Móvil, por lo tanto no se le ocurra a usted que la actitud de este Plenario cuesta vidas a los ciudadanos porque usted no hace mas que manejar constantemente el miedo y este Portavoz del Partido Popular ya está un poco hartito de que utilice ese término y esas palabras tan torticeras, le exige que por favor rectifique lo que

usted ha dicho porque este Pleno no cuesta vidas a ningún municipio, se lo ruega independientemente de que no crean oportuna la urgencia, a ver si ahora después el Sr. Diez va a hacer una rueda de prensa y va a decir que porque el Grupo Popular no quiere la gente de Arganda muere.

El **Sr. Diez** manifiesta que su Grupo no tiene ninguna constancia de que haya ningún acuerdo de ninguna Comisión ni de aplazar ese tema, no sabe si será un mal entendido pero ellos entendieron que en su momento se retiró una propuesta por no sabe qué había, ellos no saben nada de eso, es más, se ha enterado porque lo ha leído en la revista Este de Madrid hoy, no tienen ninguna noticia al respecto y les puede parecer bien pero en todo caso no tienen constancia de eso; en segundo lugar adelanta la posición de su Grupo, pueden estar de acuerdo con una Comisión pero desde luego no en las condiciones en las que se está planteando desde el Equipo de Gobierno porque no se olvidan de la frase de Romanones que cuando alguien quiere paralizar un tema crea una Comisión, para nada, el problema de la sanidad no puede sostenerse sobre base de comisiones, independientemente de que una Comisión pueda crearse y ellos estén dispuestos a apoyar y ayudar en esa Comisión si finalmente se crea, pero hay que avanzar mucho mas deprisa y con temas mucho mas concretos; le diría al Portavoz del Grupo Popular que se ha sentido muy ofendido por una frase que ha dicho, sí ha costado vidas y sí está costando vidas de argandeños y argandeñas el problema de la deficiente, tremendamente deficiente, asistencia sanitaria de Arganda concretamente de las urgencias, hay casos y cuando quiera se los dan, además los han planteado ya también a la Comunidad de Madrid en su día, lo que no quiere decir que culpe en ningún caso al Grupo Popular ni a este Pleno del Ayuntamiento de esos fallecimientos, por supuesto que no Sr. Cercadillo, sí está costando problemas de salud graves y algunos han conllevado y acarreado el fallecimiento de personas, no es culpable el Sr. Cercadillo, probablemente ninguno de los que están aquí pero sí hay un problema de una falta de asistencia sanitaria muy grave, le parece bien que se argumente que se trajo la UVI, y el Centro de Atención Primaria se hizo durante la etapa del Gobierno de la izquierda, qué pasa, esto es tremendo no, se van a remontar a los Reyes Católicos, insiste, el Centro de Atención Primaria se hizo durante la etapa de la izquierda en este municipio y desde entonces durante la etapa del Gobierno de la derecha no se ha hecho ningún centro de atención primaria mas en Arganda del Rey, es más, hay uno comprometido en la legislatura anterior para el cual no hay ni un solo euro en el presupuesto de la Comunidad de este año como no lo hay para el Hospital, le parece que sí es urgente que este Pleno se pronuncie, espera que se pronuncie al respecto y que este Equipo de Gobierno se ponga de verdad las botas a trabajar en este tema porque la oposición está en ello.

La **Sra. Martínez Martínez** interviene diciendo que ahora que el Sr. Diez ha planteado que no lo conocía tiene menos sorpresa, la Junta de Portavoces celebrada el 4 de Mayo donde asistió D. Félix Sevilla, D. Manuel Cercadillo y quien les habla, se planteó por parte de Izquierda Unida que traía una moción de sanidad donde planteaba que si había acuerdo de los tres partidos, la moción quedaba encima de la mesa y se constituía una Comisión Institucional para hablar de ese tema, recuerda además que la Sra. Ortega porque hubo una Comisión convocada y según la Sra. Ortega explicó en la misma Comisión que no se había convocado o bien en tiempo y forma era sólo y exclusivamente para discutir de esa moción, no se discutió evidentemente porque se quedó encima de la mesa porque después del acuerdo de la Junta de Portavoces, repite, fue a las 10,30 de la mañana en el despacho del Sr. Cercadillo, se había quedado que había una Comisión y por lo tanto aplazaban, evidentemente, está de acuerdo de la argumentación que ha dado el Sr. Diez de la necesidad y urgencia, cree que eso es evidente, eso no lo van a discutir, el problema es que cree, ya lo

dijeron aquí tanto la Sra. Ortega y quien les habla, que las mociones, aquel día era tema de mujer, no se pueden quedar en papel, hay luego que poner dineros y hacer mecanismos, Izquierda Unida ya lo dijo y lo ha dicho en El Este de Madrid y lo habrán leído bien, que para ellos no es importante una moción de Izquierda Unida, es importante que se discuta el tema, prefiere una Comisión donde la expliquen algo de sanidad porque aquí no explica nadie nada y a partir de ahí puede hacer política y poder explicar a los vecinos cuál es la propuesta de Izquierda Unida por eso era la línea de la Comisión no tanto que no se discuta nunca sino como que se haga algo más allá de traer papeles a un Pleno que todos saben donde llegan, saben el recorrido que tienen por eso su sorpresa de la urgencia de hoy, siente que el Sr. Diez no sepa que en el anterior Pleno pero sí pide que el Sr. Secretario que el acta donde consta que se llegó al acuerdo de esa Comisión de Sanidad Institucional tanto en la Comisión Informativa como en este Pleno, en este Pleno le dio la palabra el Sr. Alcalde y retiró la propuesta, se votó además, retiró la propuesta diciendo que había habido un acuerdo de los tres partidos y se votó, pide por favor al Sr. Secretario certifique que eso ha sido así y que no sea solamente su palabra y no parezca que se lo está inventando, ve algunas caras que dicen que sí pero la gustaría que lo certificara alguien.

El **Sr. Cercadillo Toledo** manifiesta que efectivamente existió un acuerdo de Portavoces que hacen en su despacho habitualmente, comprende que puede haber sido un despiste del Grupo Municipal Socialista, un despiste, una falta de comunicación, una falta de transmisión o que el Sr. Diez no tiene la comunicación adecuada, no lo sabe, pero sí se llevó a cabo ese acuerdo, aquí hay una cosa que está muy clara, en primer lugar le pide que le respete, en segundo lugar tiene que decir que el Sr. Diez no estaba en la Junta de Portavoces por lo tanto no tiene el poder mental ni la capacidad taxativa de decir lo que allí se dijo porque no estaba, aquí hay dos personas que son portavoces que tienen su credibilidad y ahí tiene usted al que en su momento estaba haciendo las funciones de Portavoz que es el Sr. Sevilla y hay dos personas que le están diciendo que se llegó a ese acuerdo y el Sr. Sevilla también estaba, si el Sr. Sevilla por alguna circunstancia no le dio importancia, se despistó, lo que sea, no lo sabe o no se lo comunicó usted, no lo sabe, pero no puede decir que aquel acuerdo no produjo porque se lo están diciendo dos portavoces y usted no estaba, el colmo está en que el Sr. Diez quiera tener razón en aquellos ámbitos a los que no ha querido ir o no estaba presente, lo que no le puede decir a quien les habla o a la Sra. Martínez que no le queda mas remedio que defenderla con todo su ímpetu es que no se llegó a ese acuerdo, estaban allí y el Sr. Diez no estaba, ¿cómo usted puede decir que aquel acuerdo no se produjo?, sí señor, aquel acuerdo se llevó, a lo mejor usted estaba muy despistado el día que se trajo a Pleno porque al Pleno se trajo y la Sra. Martínez lo retiró bajo esas indicaciones, en aquel momento sí estaba el Sr. Diez, existirá acta y se la buscará y se la enseñará, si el Sr. Diez está despistado o da algunas veces valor a las cosas que luego después resulta que no las tienen o que de repente sí la tiene por un motivo puramente político a lo mejor lo que el Sr. Diez no persigue es buscar la solución sino simplemente hacer florituras en un Pleno, no le queda mas remedio que dar de nuevo la razón a la Sra. de Izquierda Unida que es al acuerdo que llegaron de hacer una Comisión para tratar en profundidad este problema y solucionarlo, con la intención, con los técnicos, con la buena fé de solucionar los problemas de los vecinos no de dar aquí una charla aquí que al fin y al cabo no tienen ámbito de competencias sino de trabajar en la dirección de ayudas a nuestros vecinos que somos nosotros mismos en un ámbito tan importante como es la sanidad; tiene que recordar varias cosas: la primera es que se ha llegado a ese acuerdo que creían que era intención de los tres grupos llegar a ese acuerdo, es lo único que puede decir Sr. Diez y discúlpele si se lo dice de esta manera, asista usted a la Junta de Portavoces y así no tendrá ese problema de comunicación o de credibilidad de lo que se está negociando, haciendo o acordando en esas

juntas de portavoces, lo último que usted puede decir en un sitio donde no ha estado es decir que no se llegó a ese acuerdo, otra cosa que sí puede entender es que no se lo hayan dicho y le puede asegurar que conociendo al Sr. Sevilla habrá sido simplemente por un despiste de buena fé porque otra cosa al Sr. Sevilla no le puede criticar, de buena fé siempre ha obrado.

Interviene a continuación el **Sr. Sevilla García** para decir que en aquel momento donde estaba y quien les habla era presente representando al Partido Socialista como Portavoz del Grupo la Sra. Libertad Martínez en su exposición de este punto en concreto dijo que había mantenido una conversación con el Sr. Alcalde y que previa petición del Sr. Alcalde y de común acuerdo esa moción no se presentaría al Pleno y si se presentaría se retiraría, esas fueron las palabras textuales, como Portavoz en esos momentos no contestó ni “arre” ni “so”, nada en absoluto porque no era de su competencia el que se presentase una moción por un partido en concreto y se retirase en ese momento, en el Pleno se discutió algo de lo que había, usted no dio mucho tiempo ni opción mucho tiempo a esa discusión porque usted retiró la moción, vuelve a repetir, retiró la moción, la votación en concreto que se pudo hacer en este Plenario fue de crear una comisión, nada mas, no se votó ni se discutió ampliamente ese tema, como Portavoz adjunto en esos momentos puede testificar y testifica que fue real tal y como lo está explicando.

El **Sr. Diez Olazábal** manifiesta para finalizar que cree quizás haya sido un mal entendido pero no sólo del Grupo Socialista sino de todos porque si están hablando de lo mismo levántese acta de las reuniones de la Junta de Portavoces a partir de ahora, que a la Junta de Portavoces asista el Sr. Secretario y levante acta porque si resulta que unos interpretan una cosa y otros otra puede asegurar que su Grupo no ha interpretado en ningún momento que eso fuera un acuerdo de los tres grupos, ha sido la misma posición que acaba de explicar el Sr. Sevilla, eso fue lo que le transmitió y ni hay descoordinación ni despistes Sr. Cercadillo, no aproveche usted que el Pisuerga pasa por Valladolid, nada de eso, cuide mas bien la coordinación de su Grupo, eso le debía de preocupar mas porque están en el Gobierno.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo que le gustaría que en un tema y un asunto tan sensible y tan importante para además el 100% de la población quizá todos los grupos políticos hicieran un esfuerzo por no hacer partidismo de este asunto, por colaborar todos en algo además que saben este Ayuntamiento no tiene competencias efectivas para hacer o para cambiar demasiado bien las cosas pero sí este Plenario, estos grupos municipales aquí representados en este Plenario puedan tener ese ámbito de debate serio, responsable, discusión serena para que todos juntos colaboren y aporten lo que esté en sus manos por mejorar la sanidad en nuestro municipio y por caminar juntos delante o ante el Gobierno de la Comunidad de Madrid para mejorar la sanidad juntos; en ese ámbito, lo que recuerda es efectivamente ese acuerdo de Junta de Portavoces de crear una Comisión al efecto para que se produjera o se produzca ese debate sereno, tranquilo y responsable de todos los grupos políticos y las personas que puedan participar en dar luz y en ayudar a seguir avanzando en la mejora de la asistencia sanitaria en nuestra ciudad y en este sentido, en el marco de este mes de Junio será convocada y constituida la Comisión que se llegó al acuerdo en esa Junta de Portavoces; no puede dejar pasar por alto una cuestión Sr. Diez: lo que usted legítimamente y respetablemente denomina elemento propagandístico, este Gobierno entiende que no sabe si será elemento propagandístico o no, que está haciendo cosas efectivas, serias, responsables e importantes en conjunción con la Comunidad de Madrid para que se construya el Hospital del Sureste en nuestra ciudad, en ese sentido va a intentar brevemente desmontar un poco su argumento con la descripción del calendario de

los hechos: el Gobierno Regional se constituye a finales de noviembre del año pasado, muy pocos meses después, mediando además las vacaciones de Navidad por medio, muy poco después, en el mes de Marzo la Presidenta Regional anuncia la ubicación de los ocho hospitales que se ha comprometido el Gobierno Regional a construir en la presente legislatura, uno de esos ocho es el Hospital de Arganda del Rey, en conversaciones con la Comunidad de Madrid con el Viceconsejero de Sanidad, con el Director General, con visita aquí es profeso para ubicar los terrenos y que todo eso fuera efectivo, eso se produce entre el mes de marzo, hay conversaciones desde Navidad, pero se produce entre el mes de marzo y el mes de abril, en el mes de abril que es a lo que usted se refiere 49 días ya con el acuerdo del Gobierno de la Comunidad con el Gobierno Municipal identificando que ese era el sitio idóneo para ubicar el Hospital, en el mes de abril ya se produce fehaciente y oficialmente el requerimiento de la Comunidad de Madrid a la Consejería de Sanidad para la cesión del suelo, desde finales del mes de abril, eso fue después de Semana Santa, hasta el Plenario de ahora en lo que ha estado trabajando este Gobierno ha sido en identificar porque esto no es un suelo de 41.000 m2., que se cede por un propietario único y que a su vez se cede a la Comunidad de Madrid, esos metros cuadrados lo componen muchas parcelas de propietarios diferentes por eso el punto Plenario habla de Gestión de Planeamiento Corporativo, S.L., de Los Llanos de Valdemaría, S.L., de Promociones del Molino, S.L., etc., son un suelo compuesto por varias parcelas de propietarios distintos, ha habido que negociar, ha habido que hacer el documento de cesión anticipada, ha habido que firmarlo, ha habido que hacer el acta de autorización de ocupación, ha habido que hacer el expediente de segregación de determinadas parcelas y el expediente de agrupación de las parcelas para formar toda una completa de 41.000 m2., ese proceso es complicado, complejo se ha intentado hacer en el menor tiempo posible para iniciar las gestiones lo antes posible y ha culminado a principios de la semana pasada porque lo mas oportuno era en el siguiente Pleno a convocar, fuera ordinario o extraordinario, viniera al Pleno, es la razón por la que en este Plenario ha venido este punto.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la situación de la asistencia sanitaria en Arganda, el Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría** con ocho votos a favor de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, y trece votos en contra: once de los/as Concejales/as del Grupo Municipal Popular y dos de la Concejala y Concejales de Izquierda Unida, **rechazar** la urgencia de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la situación de la asistencia sanitaria en Arganda.

ASUNTOS URGENTES.-

No hubo.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene el **Sr. Vara Gayo** diciendo que hace dos preguntas o al menos un ruego uniéndolo a la intervención del inicio del Plenario, en el punto primero venía “Dar cuenta de Decretos y Resoluciones” en el primer punto debería haber venido la aprobación de las actas, quizás con la aprobación de las actas no hubieran tenido el rife rafe que ha habido ahora, el Alcalde como superior jerárquico le recuerda el art. 80 y 91.1 que debe ir en cada una de las sesiones plenarias el borrador o borradores de las actas anteriores, sobre todo porque es necesario que sean aprobadas en cada uno de los plenos; también solicita formalmente al Sr.

Secretario porque de lo que llevan de este año recibe, habla en primera persona, la notificación de la convocatoria pero no recibe la copia del acta, la copia del acta tiene que buscarla por el Grupo porque solamente se distribuye uno, cree que el Reglamento en el 91.1 y el 80.1 dice que tiene que ser distribuida a cada uno de los Concejales junto con la convocatoria; pregunta: este Grupo Municipal ha tenido conocimiento en los últimos días, la pregunta es para el Concejale de Personal o en especial al Sr. Alcalde en virtud del 21.1 de la Ley 7/85 que entiende incluso que no es delegable la Jefatura Superior de Personal, ha tenido conocimiento en los últimos días que se ha producido un cambio bastante sustancioso en materia de personal en los puestos de trabajo de los funcionarios municipales de este Ayuntamiento, esta pregunta viene en este punto no puede venir en principio de Decretos y Resoluciones porque como comentaba al inicio ha dado cuenta del 24 de abril y esto entiende que ha sido a finales de mayo, etc., entonces la pregunta es que a causa de que usted no ha dado cuenta de los decretos tiene que venir a este punto del día de hoy, pregunta al Sr. Alcalde o al Sr. Concejale, cree que si es urgente, informe en este Plenario los cambios efectuados en materia de personal, si se han cubierto o no los dos cargos de confianza que iban en el presupuesto ya vigente, por cierto llevan ustedes 14, pregunta al Sr. Alcalde como superior jerárquico que informe sobre estos cambios, que informe a este Plenario en el día de hoy si ha habido un proceso de negociación con los sindicatos, si ha habido un proceso individualizado con cada uno de los trabajadores afectados, si se le ha motivado, etc., ya avisaba en el debate presupuestario el iniciar que ustedes habían modificado toda la plantilla a través de algo que llamaban redistribución de efectivos, señores concejales del Partido Popular: ustedes son responsables de toda la materia que se haga en personal o de la que ya se está haciendo desde los pasados días.

A continuación interviene el **Sr. Párraga Villajos** diciendo que hace un ruego al Sr. Utrera: se ha quedado en el aire la partida o las partidas presupuestarias, le gustaría saberla, son dos, y un informe de Intervención en el cual diga que hay consignación presupuestaria para ambas cosas.

La **Sra. Moreno Sanfrutos** manifiesta que hace un ruego al Concejale de Hacienda y a la Concejala de Educación, no sabe si van a contestarla en este turno a la pregunta que ha hecho sobre las resoluciones en el punto primero, sino les rogaría si esa información se les va a dar sea lo antes posible; el segundo es un ruego al Concejale de Medio Ambiente: han oído que se está organizando actos para celebrar el próximo fin de semana el Día Mundial del Medio Ambiente y que en estos actos se piensa invitar a la participación de los ciudadanos a una fiesta y comida posterior, le agradecería que les informara y anticipara un poco algunos detalles de lo que está previsto realizar.

A continuación interviene la **Sra. Ortega García** diciendo que tenía pendiente que la contestaran algunas preguntas que se han ido quedando por ahí en los plenos ordinarios que han tenido, en concreto había pendiente el número de niños y niñas curso 2.002/2.003 habían realizado actividades extraescolares que viene hace unos meses a esta parte que queda pendiente todavía; también estaba pendiente que se les dijera la subvención que se iba a destinar a Coral Alternia a tenor de los nuevos presupuestos en este Ayuntamiento, como no se habían estudiado, no se había mirado, a ver si era posible que hoy se contestara; pregunta a la Concejala de Educación o al Sr. Alcalde el Ayuntamiento tiene un representante en la Comisión de Escolarización del municipio de Arganda del Rey que les informara acerca del número de habilitaciones que va a haber en tres años teniendo en cuenta que en concreto ahora mismo hay escolarizados en tres años 365 niños y niñas, quedarían vacantes 365 plazas pero el problema es que el dato objetivo hoy real es que el censo al día 1 de Enero de

2.004 hay 433 niños y niñas de 3 años, eso supone que se van a tener que habilitar sin lugar a dudas para el mes de septiembre unidades de 3 años, pero esos mismos datos la diferencia en este caso son 68, la diferencia entre los niños que hay ahora mismo que son las plazas que existen y los niños que tienen en el municipio de 3 años, es decir, la diferencia entre ellos daría o tendría que darse la situación de habilitar al menos 3 unidades de 3 años, ocurre también en segundo, ocurre en cuarto de primaria y en sexto, si tienen en cuenta a los niños y niñas escolarizados este año y los que vienen en este caso de cursos anteriores, es decir, los de cuarto pasarían a quinto pero resulta que en tercero tienen muchos más de los que ahora hay en cuarto con lo cual habría que poner más aulas para cuarto de primaria, insiste, ese caso se da para cuarto de primaria y para sexto, quien concede o no las habilitaciones de estas aulas saben la Comunidad de Madrid, en concreto la Dirección de Área Madrid Este que está en Alcalá de Henares pero no es menos cierto que el Ayuntamiento que es un miembro más de la Comisión de Escolarización no es un miembro más, es el miembro del Ayuntamiento que siempre tiene un peso importante con respecto, no es por desmerecer al resto pero tiene datos, conoce el pulso de cómo están los padres, madres, niños, niñas, cómo están los centros, sabe dónde puede haber espacios con mejor conocimiento que la propia Dirección de Área, como alguna persona del Ayuntamiento es miembro de esa Comisión la pregunta es, vuelve a repetirla, es la del inicio: ¿cuántas unidades, cuántas aulas se van a habilitar de esos cursos o de los que sea necesario?, ahora ha terminado el periodo ordinario de solicitud de plaza pero saben que en verano se producen muchísimas incorporaciones y luego a lo largo del curso también viene siendo habitual en estos últimos años que a lo largo del curso haya más niños que se vayan matriculando en Octubre, Noviembre, Diciembre, con lo cual siempre hay que dejar un pequeño colchón para poder asumir esa demanda que luego viene y el Ayuntamiento está obligado a escolarizar sobre todo a partir de los 6 años, de aquí a un año y poco, dos años, será obligatorio a partir de los 3 como saben, ¿cuántas?, ¿se va a adecuar las necesidades? y no van a meter a niños en aulas que tendrían que estar 20 no van a llegar a meter a niños hasta 27 con 3 años o van a estar con 30 porque luego para eso hay tiempo, luego llegará el mes de enero, febrero del curso ya empezado y si a lo mejor no se ha tenido ese colchón, no ha sido muy grande posiblemente en algún aula se llegue a esas cantidades porque hay que escolarizar a los niños, no queda más remedio pero que se produzca una vez empezado el curso, aunque se tenga una previsión se ha desbordado la previsión pero ahora mismo están previo a que se produzca ese momento, ruega por un lado que se hiciera un esfuerzo importante, que se estuviera más que atentos a la situación actual sobre todo por lo que decía antes de la alarma social que se está creando entre padres y madres y que es importante, se está hablando muchísimo de ese tema y una preocupación tremenda y que por supuesto el Ayuntamiento no por medio solamente de la Comisión de Escolarización sino por parte del Alcalde se dirija a la Comunidad de Madrid, a la Dirección de Área en concreto para que ponga y habilite todas las aulas que sean necesarias para el curso que viene.

A continuación interviene el **Sr. Canto López** preguntando al Concejal de Personal y por extensión al Sr. Alcalde: ¿son ustedes conscientes del malestar que han provocado en el personal la asignación a cada puesto de trabajo del desarrollo propio de la RPT que se aprobó en Pleno anterior?, si es así, si son conscientes ¿van a tomar alguna medida al respecto?, si los concejales deben de aplicar la política que marcan los ocupas del Museo del Vino mal vamos, recomienda que ustedes lo hicieran y que no se lo hagan otros; segunda pregunta: existe un problema muy de andar por casa pero que es un problema serio para algunos vecinos de este pueblo, tienen problemas a la hora de comprar un bono-bús, no se puede comprar un bono-bús en este pueblo, hay que ir a las cocheras de Morcillo, también se pueden vender en los autobuses pero como ahora tienen problemas

los autobuseros con no sabe quién no los venden, habiliten por favor o pónganse manos a la obra para que se habiliten centros donde se puedan vender bono-buses, es una tontería pero antes se vendían en ciertos sitios y ahora no se venden nada mas que en las cocheras, por favor, pónganse en contacto con la empresa para que se habiliten de verdad estos sitios de venta.

Interviene a continuación la **Sra. Martínez Martínez** diciendo que tiene un ruego porque como la dinámica de la discusión en este Pleno evidentemente corta las palabras donde tiene que cortarlas, solicita que por favor con la máxima urgencia, quiere que por lo menos su Grupo tuviera las actas de la Comisión de Sanidad del anterior Pleno, cree que fue el día 5 y el acta de ese Pleno, mas que nada porque no va a entrar en lo que se dijo o no se dejó de decir en la Junta de Portavoces porque no hay acta, es cierto, pero sí que se dijo en la Comisión y lo que se dijo en el Pleno, entendiendo que el Sr. Sevilla efectivamente no recuerda exactamente cómo fue la conversación se pueda enfadar, quien les habla también tiene capacidad para enfadarse, entiende que el Sr. Sevilla y quien habla se van a poner de acuerdo muy rápido porque los dos estaban de acuerdo en la importancia del tema de sanidad, probablemente no en lo que ocurrió en aquella reunión como no hay actas, evidentemente la Junta de Portavoces a partir de hoy ha quedado tocada, eso es cierto, con lo cual cree que es una responsabilidad de los tres grupos que están aquí hoy, le parece muy preocupante pero hoy la necesidad o no de esas reuniones de portavoces y de lo que ahí sale ha quedado francamente tocada, más allá de que en esa reunión de portavoces no haya acta, no se pueda llevar, sí que en la propia Comisión donde eran unos cuantos los que estaban sentados hay un acta y se explicó de manera concreta y en este Pleno habrá un acta y también se explicó con palabras textuales no la petición del Alcalde, que no fue así, el Alcalde lo que discutió con ella era una moción de Izquierda Unida porque además recuerda que el Portavoz del Partido Popular no estaba en ese momento en Arganda, la propuesta era que al día siguiente había Junta de Portavoces lo hablaría con los tres partidos, que no se llevara adelante la moción de Izquierda Unida en detrimento de la propia Izquierda Unida y que ella estaba dispuesta a que fuera una cuestión a discutir por parte de los tres partidos y que a partir de ahí cada uno luego hiciera las cosas que tuviera que hacer, por eso ruega que esas actas estén y fundamentalmente ruega que cuando uno tenga dudas o certezas tengan cuidado con lo que dejan entre líneas porque entre líneas leen todos y entre líneas se hacen muchos discursos y los pueden hacer todos.

Para contestar interviene la Concejala Delegada de Educación, Cultura, Juventud e Infancia, **Sra. Guillén Sanz** diciendo a la Sra. Moreno respecto a las resoluciones, se refiere a la misma orden donde se establece por un lado que tiene que producirse primero la aprobación del convenio y luego la puesta a disposición de los terrenos, no la ha contestado porque la parece extraño que la haga esa pregunta porque ese procedimiento se viene realizando continuamente, de hecho el año pasado ustedes mismamente lo tuvieron que realizar los dos procedimientos: aprobar el convenio y la puesta a disposición de los terrenos, no es una novedad y el convenio RAM se viene realizando con la Comunidad de Madrid desde hace varios años....

En este momento de la sesión la Sra. Guillén Sanz es interrumpida por la Sra. Moreno Sanfrutos y el **Sr. Alcalde-Presidente** ruega a la Sra. Moreno Sanfrutos que respete el turno y cree que la están contestando.

Continúa la **Sra. Guillén Sanz** diciendo que el importe del convenio en euros no sabe decirle pero es alrededor de los 15 millones de pesetas, le habla de cabeza, no está segura, es el mismo convenio que se viene aprobando todos los veranos, es el mismo procedimiento siempre; respecto a la Sra. Ortega comentar que la subvención a la Coral Alternia es la misma que tuvieron el año pasado que de cabeza cree que son 3.600 €, la Coral Alternia ya lo sabe; con respecto a la Comisión de Escolarización como representante del Ayuntamiento está quien les habla como Concejala, está permanentemente al habla con el Presidente de la Comisión de Escolarización para solucionar este tema.

A continuación interviene el **Sr. Fernández Leganés**, Concejal Delegado de Medio Ambiente y Agricultura diciendo a la Sra. Moreno que el programa que va a llevar el domingo 6 celebrando el Día Mundial de Medio Ambiente, usted lo ha dicho muy bien pero se le ha olvidado uno que es recogida y limpieza del parque a lo que están todos invitados.

Interviene el **Sr. Cercadillo Toledo** Concejal Delegado de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano diciendo que con relación a la Junta de Portavoces y atendiendo al ruego del grupo Izquierda Unida, solamente intentar volver a defender, insistir en honor a la verdad y a la confianza con la que siempre se ha desarrollado la Junta de Portavoces que efectivamente todos interpretan menos una de las partes que se llegó a ese acuerdo, lo que le interesaría como Portavoz del Grupo Municipal Popular y como de alguna manera conductor de la Junta de Portavoces sería que siguiera moviéndose en ese mismo ámbito de confianza y de buen funcionamiento en el que participaran todos los portavoces tantas veces como se quisiera y se reuniera tantas veces como se quisiera, este portavoz no cree oportuno instalar un sistema extremadamente cerrado en la Junta de Portavoces a no ser que uno de los portavoces....

En este momento de la intervención del Sr. Cercadillo, el **Sr. Alcalde-Presidente** interviene diciendo que entiende que la discusión del contenido de la Junta de Portavoces debe producirse en su ámbito competencial que es la Junta de Portavoces por no alargar más el debate plenario, cree que lo que procede es que se convoque una Junta de Portavoces para que se defina el ámbito sosegadamente, el ámbito de actuación, competencias y buen funcionamiento entre los grupos políticos; en relación a la cuestión de actas del Pleno estarán confeccionándose en la propia Secretaría y en función de que se van terminando se van pasando a aprobación plenaria; con respecto a los cambios de la Relación de Puestos de Trabajo entenderá el Sr. Vara que no tiene aquí la documentación de todas las resoluciones de asignación y cambios producidos, en cualquier caso los cambios producidos no son muchos, sí entienden cuando se produce un procedimiento de este tipo siempre se produce cierto revuelo pero es intención y lo sabe del propio Concejal que lleva los asuntos de personal como por supuesto del Alcalde y todo el Gobierno que con independencia de, sobre todo los primeros días, los problemas que pueda haber de adecuación de cada uno a su puesto es la intención de este Gobierno desde el Alcalde hasta todo el Gobierno Municipal intentar resolver los problemas planteados que se puedan ir planteando en ese problema y en ese proceso y que se produzcan los menos problemas posibles, esa es la intención del Gobierno; con respecto a los bono-bus puestos a disposición, es verdad que están con ese problema, han recibido varias quejas de usuarios con respecto a los puntos de compra de bono-bus, ya han hablado con la empresa adjudicataria del servicio para aumentar además el número de bono-bus a llevar en cada autobús, verán cómo se puede solucionar con más puntos de

venta, en cualquier caso se está trabajando actualmente en un proceso de pago del billete del autobús a través de una tarjeta magnética que va a sustituir al tradicional bono-bus, mucho mas cómodo para los usuarios y que resolverá en cualquier caso definitivamente el problema planteado.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día más arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta y yo como Secretario Acctal., certifico.